



VISTO el pedido formulado por el Consejo Departamental de Ciencias Naturales, por el cual se requiere llamar a Promoción Docente para ocupar UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE**, en la **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA GENERAL (Código 2100)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **Orientación de Investigación: AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido fue analizado por la Comisión Fiscalizadora de Carrera Docente de este Consejo, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, 241/06 y Resolución Nro. 018/95 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el pedido de formulación del Comité Académico Especial reúne los requisitos según las Resolución del Consejo Superior de esta Universidad, Nro. 309/09.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Declarar abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión de 1 (UN) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE**, en la **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA GENERAL (Código 2100)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se regirá por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 y 241/06 y Resolución Nro 018/95 del Consejo Directivo de esta Facultad.



1.

ARTICULO 3ro.- Designar al **COMITE ACADEMICO ESPECIAL** que figura en ANEXO de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en la Promoción mencionada anteriormente.

ARTICULO 4to.- Encomendar a la Dirección del Departamento de Ciencias Naturales, sean receptadas en la Secretaría del mismo las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior y Resolución Nro. 018/95 del Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION NRO.: **071**


Dra. Rosa I. CATTANA
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat


Dra. Gladys MORI de MORO
Decana Fac. Cs. Exac. Fco-Qcas y Nat



071

II.

ANEXO

*** UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE.**

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

Poseer el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA.**

- Acreditar antecedentes docentes y de investigación en las áreas solicitadas.

- Para cumplir funciones en:

El Departamento de Ciencias Naturales, **BIOLOGÍA GENERAL (Código 2100)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **Orientación de Investigación: AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97).

APERTURA DE LA INSCRIPCION: 18-04-2011.

CIERRE DE LA INSCRIPCION: 26-04-2011.

- COMITE ACADEMICO ESPECIAL.

TITULARES

DR. SERGIO ZALBA
(D.N.I. Nro. 17.693.950)

DRA. ANA MARÍA NIEBYLSKI
(D.N.I. Nro. 13.731.801).

DR. HÉCTOR VARELA
(D.N.I. Nro. 14.132.756)

SUPLENTES

DR. JOAQUÍN NAVARRO
(D.N.I. Nro. 12.671.168)

DRA. GRACIELA BOITO
(D.N.I. Nro. 10.191.717).

DRA. ANDREA STEINMANN
(D.N.I. Nro. 11.958.215).

Dra. Rosa I. CATTANA
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat

Dra. Gladys MORI de MORO
Decana Fac. Cs. Exac. Fco-Qcas y Nat



RIO CUARTO, 20 ABR 2011

VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 071/2011, por la que se declara abierto el llamado a **PROMOCIÓN DOCENTE** para la provisión de 1 (UN) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA GENERAL (Código 2100)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad. **Orientación de Investigación: AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que se modifica el Anexo de la Resolución indicada más arriba, en lo que se refiere a los requisitos mínimos que debe reunir el postulante, ello por un error involuntario.

Que asimismo se debe modificar el **VISTO** y el **ANEXO** de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 071/2011, en lo atinente a la Orientación de Investigación del Concurso llamado por dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Determinar que en el **ANEXO** de la Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad, Nro. 071/2011,

DONDE DICE:

A N E X O

*** UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE.**

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:
Poseer el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA.**
- Acreditar antecedentes docentes y de investigación en las áreas solicitadas.



DEBE DECIR:

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:
Poseer el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE.**
- Acreditar antecedentes docentes y de investigación en las áreas solicitadas.

ARTÍCULO 2.- Determinar que en el **VISTO** y en el **ANEXO** de la Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad, Nro. 071/2011,

DONDE DICE:

ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97): AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A) Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.-

DEBE DECIR:

ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97): AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A) Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o materia prima para procesos industriales. **TEMA C)** Enzimas y microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. **TEMA D)** Mejoramiento genético de especies animales, vegetales y microorganismos. Manejo y transferencia de embriones.- **TEMA E)** Procesos biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala.

ARTÍCULO 3.- Dejar establecido que la presente Resolución es ad-referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

PROVIDENCIA RESOLUTIVA NRO.:

002

Dra. Gladys MORI de MORO
Decana Fec.Cs.Exac.Fco-Qcas y Nat